B A S E S

Para participar en el concurso por invitación restringida a cuando menos tres personas No. **OPPU-EST-INV-245C-2018**, referente a los trabajos de: **MOTOCONFORMADO Y REVESTIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS EN LAS LOCALIDADES DE EL CASTILLO Y EL MOLINO, EN EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, ESTADO DE SINALOA.**

REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR EN SOBRE O FOLDER POR SEPARADO, ANEXO AL SOBRE DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA

1. Escrito en papel membreteado en el que manifieste su interés en participar en el procedimiento de adjudicación de contrato de la obra cuya ejecución se invita; señalando, en el mismo, teléfonos de contacto, correo electrónico y domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de adjudicación de contrato, mismo domicilio que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto.
2. Escrito en papel membreteado en el que manifieste que otorga autorización a la convocante para que en caso de requerirlo realice indagaciones e investigaciones ante organismos públicos y/o privados para obtener información que le permita determinar la veracidad de la documentación presentada y situación que guarda la empresa.
3. La persona física: acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía (credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte vigente o cédula profesional).
4. La persona moral, copia fotostática: del acta constitutiva y, en su caso, del instrumento notarial donde consten las modificaciones a ésta; poder donde se faculte al representante legal para comprometer y contratar en nombre de su representada; e identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte vigente o cédula profesional).
5. Escrito en papel membreteado mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, declare no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 72,101 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.
6. Copia fotostática de constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC); de registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); y de inscripción en el padrón de contratistas de obra pública expedida por la Secretaría de Obras Públicas (SOP) del Gobierno del Estado de Sinaloa.

7. Escrito en papel membreteado del licitante en el cual manifieste: Declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Secretaría de Obras Públicas (SOP) del Gobierno del Estado de Sinaloa, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

8. Escrito en papel membreteado mediante el cual expresamente manifieste obligarse a mantener absoluta confidencialidad de toda la información y documentación relativa a los trabajos convocados, durante o después del concurso, así como no hacer mal uso de esta.

9. El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el S.A.T. (Sistema de Administración Tributaria), en el cual se emita Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo.

   Así mismo deberá de presentar la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE CON LA PROPUESTA TÉCNICA:

PT- 1 Manifestación escrita en hoja membreteada del licitante, de que fue invitado al presente concurso y recibió toda la documentación y planos necesarios para la elaboración de su propuesta, sin costo alguno y su deseo de participar en el mismo.

NOTA.- Anexar copia de la invitación.

PT- 2 Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo detallado de ejecución de los trabajos.

PT- 3 Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad o arrendadas, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos. Tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentar carta-compromiso de arrendamiento y disponibilidad. (Deberá anotar todo el equipo y la maquinaria de construcción que intervienen en la integración de la Propuesta).

PT- 4 Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en lo que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso, además deberá presentar copias de contratos similares a la obra que se invita.

NOTA.- Anexar cédula profesional y currículum de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos.

PT- 5 Acreditar capacidad financiera, con base en la última declaración fiscal, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, o bien, con los últimos estados financieros auditados actualizados, con relaciones analíticas, estados de resultados, estado de variaciones en el capital contable, y estado de cambios en la situación financiera, todos en papelería del Auditor, firmados por contador público independiente con registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H. y C.P.), y por el apoderado o administrador de la empresa, debiendo anexar copia de la cédula profesional del Auditor y el registro de éste en la A.G.A.F.F. de la SHyCP.

PT- 6 Manifestación escrita en hoja membreteada del licitante, de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería y las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos.

PT- 7 Manifestación escrita en hoja membreteada del licitante en la cual manifiesta que no subcontratará la obra ni parte de la misma.

PT- 8 Manifestación escrita en hoja membreteada del licitante, de conocer y haber considerado en la integración de su propuesta, los materiales y equipos de instalación permanente.

PT- 9 Manifestación escrita en hoja membretada del licitante, de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como de haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las Bases del concurso, en la junta de aclaraciones (Anexar Bases firmadas en señal de aceptación de las mismas).

Nota.- El no asistir a la visita de la obra y/o la junta de aclaraciones, será responsabilidad del licitante.

PT- 10 Manifestación escrita en hoja membreteada del licitante, de conocer el contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos (anexar modelo del contrato firmado en señal de aceptación del mismo).

PT- 11 Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar y sus respectivas unidades de medición: señalando:

a) Mano de obra (Tomar en cuenta al analizar la mano de obra, la utilización de la herramienta menor, equipo de seguridad y mandos intermedios en la presentación de la propuesta),
b) Maquinaria y equipo de construcción,
c) Los materiales y equipo de instalación permanente (Deberá considerarse el precio de mercado de los insumos como rigen en la zona para la elaboración de la propuesta).

PT- 12 Análisis, cálculo e integración del factor de salario real, señalando:

a) Relación de factores de salario real (Deberá tomarse en cuenta el año en curso)

PT- 13 Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos, dividido en partidas, indicando los porcentajes mensuales de cada partida o por conceptos indicando las cantidades mensuales de cada concepto de trabajo por realizar (Deberá ser por Partidas).

PT- 14 Programas cuantificados y calendarizados de suministro o utilización de los siguientes rubros, indicando las cantidades mensuales en cada uno de los conceptos:

a) De la mano de obra, expresadas en jornadas e identificando categorías.
b) De la maquinaria y equipo de construcción, expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características.
c) De los materiales y de los equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos (Deberá considerarse el precio de mercado de los insumos como rigen en la zona para la elaboración de la propuesta) y
d) De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE CON LA PROPUESTA ECONÓMICA:

PE- 1 Carta-Compromiso de la proposición, con el I.V.A. incluido, mismo importe que debe coincidir con el importe total expresado en su catálogo de conceptos PE-3 (anexar cédula profesional y currículum de quién señala como superintendente de construcción).

PE- 2 El licitante deberá de presentar un cheque cruzado, como garantía de seriedad de su propuesta, por el 5% (cinco por ciento), del monto total de su proposición presentada con I.V.A. incluido, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, o SOP. Si este cheque no aparece cruzado, se le permitirá al representante del licitante pueda cruzar dicho documento en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Las garantías de las proposiciones se devolverán a los licitantes al darse el fallo del concurso, a excepción de aquella que corresponda al licitante a quien le sea adjudicado el contrato, la que le será devuelta una vez que firme el contrato y entregue las fianzas estipuladas en el mismo. Los licitantes que asistan al acto de fallo deberán traer el recibo que se le proporciona en el acto de apertura de propuestas económicas.

PE- 3 Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, concepto y el total de la propuesta. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente.

NOTA: No se permite presentar la propuesta económica en papelería membreteada de la compañía, la propuesta deberá de ser presentada en la papelería (catálogo de conceptos) que le otorga la Convocante. En el entendido de que las propuestas que no sean presentadas en el catálogo de conceptos proporcionado por la Convocante, serán descalificadas.

PE- 4 Relación y análisis de los costos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos (Deberá considerarse el precio de mercado de los insumos como rigen en la zona para la elaboración de la propuesta).

PE- 5 Tabulador de salarios base de mano de obra.

PE- 6 Tabla de cálculo de factor de salario real

NOTA: Deberá considerarse para el cálculo, los porcentajes actualizados de las cuotas vigentes del IMSS.

PE- 7 Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes, en los siguientes rubros:

A. Mano de obra (Tomar en cuenta al analizar la mano de obra, la utilización de la herramienta menor y mandos intermedios en la presentación de la propuesta).
B. Maquinaria y equipo de construcción
C. Materiales y equipo de instalación permanente (Deberá considerarse el precio de mercado de los insumos como rigen en la zona para la elaboración de la propuesta).

PE- 8 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos. Anexar copia del indicador económico más los puntos de sobrecostos que generan una tasa de interés, a utilizar, emitida por una institución financiera (carta de institución financiera que avale la tasa de interés) e indicador económico más puntos de sobrecosto.

PE- 9 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.

PE- 10 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento. Anexar copia del indicador económico más los puntos de sobrecostos que generan una tasa de interés, a utilizar, emitida por una institución financiera (carta de institución financiera que avale la tasa de interés).

PE- 11 Cargo por utilidad.

PE- 12 Cargos adicionales, como son:

a) El 3% (tres por ciento) correspondiente a Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa.

PE- 13 Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo de la propuesta.

Tomar en cuenta al analizar la mano de obra, la utilización de la herramienta menor y mandos intermedios en la presentación de la propuesta.

(Deberá considerarse el precio de mercado de los insumos como rigen en la zona para la elaboración de la propuesta)

PE- 14 Programa de erogaciones mensuales de la ejecución general de los trabajos, calendarizado, dividido en partidas, indicando los importes mensuales de cada partida (Deberá ser por Partidas).

PE- 15 Programas de erogaciones mensuales calendarizados de utilización de los siguientes rubros, indicando los importes mensuales de cada concepto:

a) De la mano de obra (Tomar en cuenta al analizar la mano de obra, la utilización de la herramienta menor, equipo de seguridad y mandos intermedios en la presentación de la propuesta).
b) De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características.
c) De los materiales y equipos de instalación permanente (Deberá considerarse el precio de mercado de los insumos como rigen en la zona para la elaboración de la propuesta)
d) De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

PE- 16 Manifestación escrita en hoja membreteada de la Compañía, firmada por el representante legal de la misma, o por la persona física, en el cual realiza y anexa la documentación de la propuesta en forma digital en archivos PDF, debidamente firmadas.

INFORMACIÓN GENERAL

I. El origen de los recursos para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato para realizar los trabajos son Estatales (Programa Estatal de Obra), de conformidad con el Oficio de Autorización No. SAF-AIP-IED-00-1294/2018, de fecha 10 de octubre del 2018, con cargo al Programa 241 (Infraestructura para el Mejoramiento de la Vialidad Urbana). Recursos mismos que serán liberados a través de la Secretaría de Administración y Finanzas.

II. El costo de las presentes Bases es de **$0.00** (CERO PESOS 00/100, M.N.)

III. El lugar, fecha y hora en que se celebrará el acto de apertura del sobre conteniendo la **propuesta técnica** será en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas, con domicilio en Avenida Insurgentes S/N, Primer Piso del Palacio de Gobierno, Colonia Centro Sinaloa, de la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, el día **07 de noviembre del 2018,** a las **11:00 horas.**

IV. La proposición en su totalidad, deberá ser presentada en Idioma ESPAÑOL, debidamente identificada con la razón social de la empresa, nombre del representante y/o persona física, y rubricada en todas y cada una de sus hojas.

Haciéndose del conocimiento que deberán entregar su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante la entrega en un solo sobre cerrado que contendrá las propuestas técnica y económica (igualmente cada una en sobres cerrados por separado), claramente identificados en su parte exterior por el número de concurso, el nombre con el que se identifica la obra y el nombre o razón social del licitante. La documentación distinta (legal) a las propuestas técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contendrá las propuestas.

V. La Convocante determina que para la calificación de las proposiciones se utilizará el mecanismo binario, tal y como se señala en el Artículo 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.

VI. La Convocante señala como fecha probable de fallo el día **12 de noviembre del 2018**, a las **11:00 horas**.

VII. La Convocante, comunica que no autoriza la presentación de propuestas a través de medios electrónicos.

VIII. Se hace del conocimiento que la presente obra no podrá ser sub-contratada en su totalidad ni alguna de sus partes.

IX. El contrato respectivo será firmado por el licitante que resulte ganador del presente concurso, a más tardar el día **12 de noviembre del 2018.** Así mismo, se hace del conocimiento que por disposiciones gubernamentales y tomando en cuenta a la Comisión Intersecretarial Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México, queda totalmente prohibido emplear a menores de 14 años y en el caso de emplear a adolescentes en edad laboral, deben cumplir con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y en los acuerdos internacionales para la protección del menor.

X. El tiempo estimado para la ejecución de los trabajos serán de **49 (cuarenta y nueve) días naturales**, teniendo como fecha probable de inicio el día **13 de noviembre del 2018** y de terminación a más tardar el día **31 de diciembre del 2018.**

XI. La Convocante hace del conocimiento que **no se otorgará anticipo** para el inicio de estos trabajos.

XII. El licitante que resulte ganador, presentará **una fianza de cumplimiento** a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas o Secretaría de Obras Publicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por 10% (diez por ciento) del importe del contrato con I.V.A. incluido, para garantizar su cumplimiento.

XIII. Los criterios generales de adjudicación, serán los que determina la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa y en las presentes Bases.

XIV. El incumplimiento de algunos de los requisitos señalados en las presentes Bases, será motivo de descalificación por parte de la Convocante.

XV. La moneda en que deberán cotizarse y/o presentarse las proposiciones serán en peso Mexicano

XVI. Por ningún motivo podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en el concurso, así como tampoco podrán ser negociadas las proposiciones presentadas por los licitantes.

XVII. La visita al sitio de la obra será el día **29 de octubre del 2018,** a las **11:00 hrs**. (reunión en el lugar de los trabajos).

XVIII. La junta de aclaraciones será el día **01 de noviembre del 2018** a las **11:00 hrs**., en las oficinas de la **Dirección de Contratos** de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa (tel.758-70-00 ext. 2403). El resultado de la junta aclaratoria será aplicable a todos los licitantes, Levantándose acta de la misma, la cual podrá ser solicitada en cualquier momento, ya que es obligación del licitante recoger una copia del acta e incluir en su propuesta las modificaciones y/o aclaraciones que se generen.

XIX. Serán descalificadas aquellas propuestas que queden con porcentaje del 20% (veinte por ciento) abajo del presupuesto base manejado por la Convocante, así como también aquellas propuestas presentadas y que sobrepasen dicho presupuesto; y **se considerará solvente al que haya cumplido con todos los requisitos y que haya presentado la propuesta económica más baja del promedio obtenido de las propuestas, siempre que no sea inferior al 90% (noventa por ciento) de dicho promedio, incluyendo el presupuesto base; quien será el ganador y a quien se le adjudicará el contrato respectivo.**

XX. DERECHOS QUE SE RESERVA LA CONVOCANTE AL EFECTUAR LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

a) De dispensar defectos en las proposiciones cuya importancia en sí, sean secundarias y que muestre que el proponente no obra tendenciosamente o de mala fe; y,

b) Rechazar las proposiciones cuando presente omisiones, errores y otros.

XXI. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS:

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases;
2. Que la documentación allegada no tenga el orden señalado en las presentes Bases, y no se encuentre anexada la documentación que se le solicita a cada uno de los documentos;
3. La falta de firma en uno o varios de los documentos que integran la propuesta técnica o la propuesta económica presentada;
4. La falta de acreditación de la personalidad jurídica de quien se dice representante legal de la licitante y que garantice la correcta y continua ejecución de los trabajos y el cumplimiento de las obligaciones;
5. El no presentar en hoja membretada uno o más requisitos técnicos o económicos, a excepción del catálogo de conceptos que proporciona la Convocante, y el no apegarse a los formatos y reunir la información requerida en los anexos igualmente proporcionados;
6. Si se demuestra que el licitante presenta varias propuestas bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí solo o formando parte de cualquier firma o compañía o asociación que forme parte de una coalición, o que tiene acuerdo con otros para incrementar los precios propuestos;
7. La falsedad en la información y declaraciones proporcionadas, e incumplimiento en contratos anteriores que haya celebrado con los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, organismos descentralizados del sector público, empresas o sociedades civiles privadas;
8. Cuando no se presente cualquiera de los manifiestos de escrito de decir verdad de acuerdo a la guía de llenado proporcionado por la Convocante, o que la información ahí expresada no esté acorde con la documentación presentada por el licitante;
9. El presentar en los documentos de la propuesta técnica algún monto que pueda ser indicativo para la propuesta económica;
10. El no presentar copia de Invitación al Concurso;

11. Cuando las propuestas económicas no estén comprendidas dentro del rango del presupuesto base considerado por la Convocante y el 80% (ochenta por ciento) de dicho presupuesto;

12. Si el catálogo de conceptos y precios unitarios no se encuentra debidamente identificado con el nombre del licitante: el nombre de la persona moral, si es el caso, y nombre y firma de su representante legal o nombre y firma de la persona física, si es el caso; o bien, se desecha la propuesta si el catálogo de conceptos no está debidamente firmado en todas y cada una de sus hojas, o no es el catálogo que proporcionó la Convocante;

13. Si se alteró cualquier clave, concepto, descripción, unidad y/o cantidad de obra asentada en la forma que contiene el catálogo de conceptos proporcionado;

14. Si se omitió escribir con letra o número uno o varios precios unitarios;

15. Si la propuesta contiene uno o varios precios unitarios que no guarden congruencia con las condiciones de los precios vigentes de mercado;

16. Si la propuesta contiene precios unitarios que sean muy desproporcionados en relación con los considerados por la Convocante;

17. Cuando no se presente detalladamente la descripción de la planeación integral por el licitante, para el desarrollo y organización de los trabajos o que no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los trabajos o que el procedimiento constructivo descrito no sea aceptable y que no demuestre que conoce los trabajos a realizar, o que no demuestre que tiene la capacidad y experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente, ya que dicho proceso deberá ser acorde con el programa de obra de ejecución de los trabajos considerado en su proposición;

18. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, no cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos; por lo que se considerará el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral especifica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos; para tal efecto deberá anexarse copia de la cédula profesional y del currículum de los profesionales técnicos en el documento PT-04;

19. El no incluir en alguno de los documentos: la mención de la dependencia a la que pertenece la invitación, descripción de la misma, identificación del documento correspondiente, número de clave de la invitación, número de concurso, fecha de presentación, fecha de inicio, término y duración de la obra, el nombre del licitante; si es persona moral, mencionar la razón social, el nombre de su representante legal y su firma o si es persona física, el nombre y la firma correspondiente, así como de no ser dirigidos dichos documentos a las autoridades que los solicitan;

20. Que en los estados financieros, de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los trabajos, que el capital neto de trabajo del licitante no sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado; o que no tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y presente el grado que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa;

21. Que en el Documento PT-09 no se incluyan las presentes Bases y en el Documento PT-10 no incluya el Formato de Contrato, debidamente firmados respectivamente, en calidad de aceptación de lo establecido en ellos.

22. El no presentar las claves designadas por el licitante para cada una de las categorías de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, tanto en los programas, listados, análisis, como en todos y cada uno de los documentos donde intervienen y son solicitados;

23. La falta de análisis detallado de los precios unitarios, costos horarios y, auxiliares, que se solicitan: (insumos, materiales, mano de obra, herramienta, maquinaria y/o equipo de construcción) y los porcentajes calculados del costo indirecto, costo por financiamiento, porcentaje de utilidad y porcentaje de cargos adicionales que se proponen para determinar los precios unitarios, así como sus respectivos totales, para la integración de la propuesta, tal como son solicitados en la descripción de cada uno de los conceptos del catálogo de conceptos proporcionado;

24. Si en los análisis detallados de los precios unitarios, hagan intervenir integración de insumos, destajos o lotes por conceptos ya sea de materiales, mano de obra, maquinaria y/o equipo de construcción;

25. Si presenta diferencias entre los precios de tarjetas de análisis de precios unitarios y los del catálogo de conceptos;

26. Si los análisis de precios unitarios, son ilegibles o no presenta las cantidades de insumos, destajos, rendimientos o utilización de maquinaria y/o equipo de construcción, que se requieren para la realización del concepto tal como lo solicita la descripción de este;

27. Que en todos los documentos y anexos donde intervenga mandos intermedios, la herramienta menor y equipo de seguridad no se considere como un porcentaje de la mano de obra, y no los anoten en los listados y programas donde intervienen la mano de obra;

28. El considerar los acarreos como insumos y no como resultado de un análisis;

29. Si presenta el mismo insumo con un diferente precio;

30. Si incluye insumos no solicitados en la descripción del concepto, o la falta de ellos si es solicitado en la descripción del concepto;

31. Si presenta los precios de los insumos y no son aceptables, es decir, que no sean acordes con las condiciones vigentes del mercado nacional o de la zona o región donde se ejecutaran los trabajos, a la fecha de la presentación de la propuesta;

32. Que los licitantes no presenten las características particulares y capacidad de cada una de las maquinarias y/o equipos de construcción o que estos no sean los adecuados, suficientes y necesarios, así como no anotar la fecha de disposición y utilización de cada una de estas según el programa de obras correspondiente, en el desarrollo de los trabajos que se convocan;

33. Que las características particulares y capacidad de la maquinaria y/o equipo de construcción que considera el licitante, no coincida con los documentos en que participen como listado de insumos, programas de suministro, precios unitarios y los costos horarios, así como el no coincidir con las cantidades de horas propuestas con los demás documentos donde se haga mención de la utilización de la misma;

34. Que en la identificación de los trabajos realizados de obras similares presentada por el licitante, no incluyan a la contratante, la descripción de los trabajos, los números de contratos actuales o en proceso, ni la fecha de inicio y termino de los trabajos, importes, avances y catálogo de conceptos o resumen detallado, y que en el currículum vitae de la compañía presentado por los licitantes, se incluyan obras que no hayan ejecutado realmente

35. Que no se acredite la experiencia y capacidad técnica del representante técnico en obras similares a la mencionada en la carta de compromiso de la proposición, para tal efecto deberá anexarse copia de la cédula profesional y del currículum vitae de quien señala como superintendente de construcción en el documento PE-01;

36. Que los programas de ejecución de los trabajos, no sea factible de realizar dentro del plazo establecido por la Convocante o que estos no sean congruentes con los desarrollados, en base al proceso constructivo propuesto por el licitante;

37. Que los programas específicos de erogaciones, cuantificados y calendarizados de suministros y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y/o equipo de construcción, no sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos, o que no se haya considerado los consumos y rendimientos de acuerdo al procedimiento constructivo propuesto;

38. Que los programas de obra y suministros, y listados de insumos de la propuesta, presente cantidades en cero o ilegibles; y no presenten la información mínima que se solicita en los formatos de llenado proporcionados por la Convocante;

39. El presentar al personal de operación de maquinaria y/o equipo de construcción, en los análisis de costo horario y que también aparezcan en los listados y programas correspondientes;

40. El presentar los análisis de costo horario sin operación, y el personal de operación de maquinaria y/o equipo de construcción, no sea incluido en todos los listados y programas correspondientes;

41. Que en los análisis, calculo e integración de la mano de obra y cálculo del factor de salario real, no incluya todas y cada una de las categorías y personal obrero necesario y propuesto por el licitante para la ejecución de los trabajos, así como no hacerlas coincidir en todos y cada uno de los listados, análisis y programas de los documentos que integran la propuesta técnica y la propuesta económica;

42. Que en el cálculo y estudio del factor del salario real, no se haya considerado de acuerdo lo estipulado en los Artículos 190 al 192 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas, Federal, aplicada por analogía y que no se hayan aplicado alguna de las cuotas del I.M.S.S. vigentes, para cada uno de los Artículos de la Ley del I.M.S.S. y la Ley Federal del Trabajo, así como el no hacer mención del salario mínimo actual y no presentar formato emitido por el IMSS donde aparece Prima del Riesgos de Trabajo o actualizaciones en su caso, como se indica en el formato de llenado de las presentes Bases;

43. Que las cantidades que resulten de los estudios, análisis, cálculos y/o tabulares de la propuesta, no sean exactamente las mismas que se utilizan en todas las operaciones de los documentos dentro de las propuestas;

44. Si el importe total con I.V.A. incluido expresado en el catálogo de conceptos (PE-03), no coincide con el importe total con I.V.A. incluido de la carta compromiso (PE-01) y de igual manera con el plazo en días naturales de la ejecución de la obra;

45. Que los análisis de costos indirectos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas, Federal, aplicado por analogía y que este sea como un porcentaje del costo directo total de la obra y no en base a un importe anual, y no haber considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales y de campo del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del licitante encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, así como no desglosar las operaciones que se solicitan para su análisis, y el no tomar en cuenta el Costo Directo real de la obra, como se solicitan en los formatos de llenado de las presentes Bases;

46. Que en el análisis y cálculo del costo por financiamiento, no se considere el o los anticipos especificado en estas Bases para el caso del estudio por financiamiento, además el no existir congruencia en aplicar el flujo de los ingresos y egresos con el total de la propuesta apegándose por analogía a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas, Federal, en sus Artículos 214 al 218, o que no sea congruente con lo establecido en los formatos de llenado de las presentes Bases;

47. Cuando los importes de los ingresos y egresos en el estudio por financiamiento, no sea expresado en pesos mexicanos;

48. Que no exista congruencia en el estudio de Cargo por Utilidad entre los importes de la obra aplicada y las deducciones por concepto de impuesto sobre la renta (ISR), y la participación de los trabajadores en las utilidades, así como el no desglosar las operaciones para su análisis;

49. Que no se apliquen los porcentajes de los cargos adicionales indicados para el documento PE-12 de las presentes Bases, o que no sean aplicados de acuerdo a lo indicado en los formatos y guías de llenado para los documentos PE-12 y PE-13, de estas mismas Bases;

XXII. Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, será presidido por un representante de la Convocante, y se desarrollará de la siguiente manera:

a) Se presentaran invitados al concurso.

b) Se mencionarán los nombres de los licitantes;

c) Se procederá a la recepción de los sobres que contendrán la propuesta técnica y económica por separado.

d) La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre a que hace mención el párrafo anterior.

e) Se abrirá el sobre que contiene la documentación que integra la propuesta técnica y se realizará una revisión cuantitativa de los documentos, elaborándose una relación del contenido documental, las cuales serán rubricadas por la autoridad convocante y regresados al sobre correspondiente.

f) El sobre que contiene la documentación que integra la propuesta económica, no se abrirá en el acto de presentación y apertura de propuestas, y será rubricado por un licitante elegido al azar y por la autoridad convocante,

g) Se levantará acta donde se consigne el desarrollo del evento de apertura de propuestas técnicas, señalándose en la misma la fecha y hora en la que se cite a los licitantes para darles a conocer el fallo del concurso, se firmará por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma y se les entregará una copia.

h) Una vez rubricados los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas la convocante remitirá al Comité técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal de Sinaloa, encargado del proceso de revisión documental del concurso de Obra Pública Estatal para su revisión y para que elabore un dictamen que servirá a la Convocante como base para el fallo de adjudicación.

   Dicho Comité analizará el expediente y el acta levantada en el acto de presentación y apertura de propuesta con objeto de evaluar las mismas y formular el dictamen que sirva de base para emitir el fallo.

i) El Comité técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal de Sinaloa, evaluará las propuestas que cumplan con los requisitos técnicos solicitados por la Convocante y se determinarán cuáles propuestas satisfacen cuantitativa y cualitativamente tales requisitos en términos del artículo 53 de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, motivando con claridad y precisión las causas por las que se consideren solventes en su aspecto técnico y cuáles serán desechadas por no cumplir con estas condiciones;

j) El Comité técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal de Sinaloa, procederá a la apertura de las propuestas económicas que hayan sido declaradas solventes en su aspecto técnico de acuerdo con la fracción anterior y se determinará cuáles resultan solventes en su aspecto económico en los términos del artículo 54 de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa; y,

k) Una vez evaluada las propuestas en su aspecto técnico y económico, el Comité técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal de Sinaloa, determinará la que a criterio se considera la mejor propuesta en los términos de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, formulando un dictamen que será remitido a la Convocante para que emita el fallo correspondiente.

Contra la resolución que contenga el fallo, procederá recurso de inconformidad, en los términos del artículo 111 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa en las oficinas de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa (Contraloría), ubicadas en Av. Insurgentes, S/N, primer piso del Palacio de Gobierno, teléfono 758-70-00 ext. 1935, correo electrónico carlos.sanchez@sinaloa.gob.mx

Culiacán Rosales, Sinaloa; a 24 de octubre del 2018.

Vo. Bo. del licitante:

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.